

## V. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA

Respecto a la Planeación del programa, la Secretaría de Educación Pública no proporcionó evidencia documental que diera a conocer algún plan estratégico con el que se trabaje, aunque existe un documento "Plan Estratégico de Baja California 2013-2019" que está alineado al programa estatal de calidad educativa, éste solamente establece la línea de acción "4.1.2 El programa estatal de calidad educativa", que está relacionada de manera directa con el Fin del programa "Contribuir en la mejora de la educación básica, media superior y educación continua que integran el Sistema de Educación Municipal".

Asimismo, el programa no cuenta con planes de trabajo que permitan conocer los procedimientos y metas establecidos.

Ahora bien, respecto a la orientación a resultados del programa, a pesar que de éste ya fue sometido a evaluaciones anteriores de consistencia y resultados, la dependencia no mostró evidencia documental que permitiera conocer la utilización de los informes generados por dichas evaluaciones.

En base a ello, se realizó un análisis de los Aspectos Susceptibles de Mejora, establecidos en el Anexo B Documento de trabajo. Éste describe las actividades a desarrollar por el área responsable, las fechas, resultados y evidencias esperados, una vez atendidas dichas áreas de oportunidad.

Se percató que los responsables del programa no han dado seguimiento de los aspectos que durante la evaluación anterior se señalaron, por ende, dichos aspectos se han repetido en este proceso de evaluación.

Entre los aspectos significativos se encuentra el hecho de que al programa se le recomendó clarificar los objetivos propuestos en las gestiones administrativas, y se estarían realizando reuniones de trabajo semanales, mensuales o trimestrales, sin embargo, la dependencia no mostró evidencia de realizar lo ahí establecido.

Asimismo, se recomendó diseñar, por un lado el plan estratégico que abarcara aspectos como el alcalde en tu colonia; juventud prevenida y sana; transporte escolar de bajos recursos; educación para todos por Ceneval; cultura preventiva y prevención de adicciones. Y por otro lado, diseñar las Reglas de operación del programa, presentado en la página electrónica de transparencia con la que se cuenta.

Otro aspecto a mejorar es que el programa identifique correcta y justificadamente a la población objetivo, en la que se cuantifique y delimite el área geográfica que abarca el problema.

Por último se recomendó, además de tomar en consideración lo plasmado en dichos documentos, diseñar un instrumento para medir la satisfacción de la población.

Por tanto, es importante que la Secretaría de Educación Pública atienda los aspectos establecidos como susceptibles de mejora, ya que esto le permitirá a la dependencia mejorar de muchas maneras, asimismo, en la toma de decisiones.

Derivado de lo anterior, se desconoce qué porcentaje ha sido solventado respecto los aspectos susceptibles de mejora identificados, ya que no existe información documental que dé a conocer el porcentaje solventado. Sin embargo, aunque no la presentó para éste efecto, la dependencia indica contar con informes internos realizados derivados de los resultados obtenidos en la evaluación anterior.

Por tanto, no es posible determinar el porcentaje o nivel de resultados obtenidos en los últimos tres años, ya que no se han atendido las recomendaciones.

La dependencia, por otro lado, no proporcionó información sobre los temas de interés para evaluar a través de instancias externas.

Por último, el programa no recolecta información acerca de la contribución del programa respecto los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional, ya que no brinda ningún apoyo económico o en especie para su público objetivo.

Sin embargo, sí recolecta información para monitorear su desempeño y generar sus avances trimestrales en el sistema SIAC, mismo que sirve como referente para medir los indicadores de Actividades y Componentes

Este sistema es oportuno y actualizado, confiable y sistematizado ya que la información se encuentra disponible en una base de datos generada por el propio sistema, y sirve de referente para medir los indicadores de Actividades y Componentes, debido a la información recolectada, así como la facilidad de revisar y dar un seguimiento a la información ahí descrita.

En conclusión, la Secretaría de Educación Pública, tiene diversas áreas de oportunidad que deben atenderse, de manera que pueda no solamente mejorar como programa, sino también, le servirán de referente para medirse, e identificar si realmente está cumpliendo con las metas establecidas.

Se recomienda entonces, elaborar planes estratégicos, y planes anuales de trabajo, que establezcan los procedimientos a seguir para el cumplimiento de metas.

Asimismo, se recomienda atender las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones de carácter externos, ya que éstas continuarán siendo referenciadas en evaluaciones futuras. Debido a que es importante añadir, el hecho de que la dependencia se debe someter a evaluaciones realizadas por instancias externas, sean o no de impacto.